Resolución N° 740 /2015 I.

VISTO: 31 MAR. 2015

El proceso de Contratación Directa N° 01/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominado *"ADQUISICION DE TRACTOR E IMPLEMENTOS" - ID Nº 291179*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 24 de marzo de 2015, los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 01/2015 denominado *"ADQUISICION DE TRACTOR E IMPLEMENTOS" - ID Nº 291179*, presentan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:***

La Coordinación General de la Brigada de Limpieza, dependiente de la Dirección de Vigilancia de la Dirección General de la Policía Municipal, a través de Memorándum de fecha 13 de febrero de 2015, remitió los antecedentes para el llamado a Contratación Directa para la ADQUISICION DE TRACTOR E IMPLEMENTOS.

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través del CDP Nº 208/15, de fecha 19 de febrero de 2015, que la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso es de Gs. 140.000.000., en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 36, Programa 24, Proyecto 70, Rubro 532 Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industriales.

En fecha 27 de febrero de 2015, la UOC Nº 3, comunica el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Posteriormente, en fecha 5 de marzo de 2015, previa verificación de las documentaciones remitidas y sin objeción alguna, la DNCP publica el llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, convocando a los interesados en participar.

2. ***ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:***

En fecha martes 17 de marzo del año en curso, se realizó el acto de Apertura de Sobres de la Contratación Directa Nº 01/15, ID Nº 291179 para la "ADQUISICION DE TRACTOR E IMPLEMENTOS", con la participación de los siguientes oferentes:

1. *A*X S.A.*
2. *TRACTO AGRO VIAL S.A.*
3. *KUROSU & CIA. S.A.*

Las ofertas económicas, se detallan en el siguiente cuadro:

	Oferente	Total oferta
1	A*X S.A.	Gs. 160.886.000
2	TRACTO AGRO VIAL S.A.	Gs. 147.000.000
3	KUROSU & CIA. S.A.	Gs. 138.949.510

Cabe aclarar que los representantes de las Empresas presentes en el Acto de Apertura no realizaron observaciones sobre las ofertas presentadas.

3. ***ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS***

3.1 Documentación Substancial:

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	A*X S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	TRACTO AGRO VIAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE	Cumple

3	KUROSU & CIA. S.A.	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE	Cumple

Seguidamente, conforme al procedimiento previsto en el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede a:

a) Ordenar las ofertas económicas de menor a mayor, luego de haber efectuados las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias:

	Oferente	Precio oferta original Gs.	Precio oferta corregida Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	TRACTO AGRO VIAL S.A.	147.000.000	137.000.000	140.000.000	-2,1%
2	KUROSU & CIA. S.A.	138.949.510	138.949.510	140.000.000	-0,8%
3	A*X S.A.	160.886.000	160.886.000	140.000.000	14,9%

En la oferta original presentada por la Empresa TRACTO AGRO VIAL S.A. se observa un error en el cálculo del precio total del ítem Nº 1 "Tractor agrícola". La misma es como sigue:

Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25101901-001	Tractor agrícola	Changfa	China	Unidad	1	Unidad	105.800.000	115.800.000
2	21101701-003	Rotativa	Tatu	Brasil	Unidad	1	Unidad	31.200.000	31.200.000
								Precio total	147.000.000

En base al Art. 51 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se realiza la corrección aritmética, quedando la oferta de la siguiente manera:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25101901-001	Tractor agrícola	Changfa	China	Unidad	1	Unidad	105.800.000	105.800.000
2	21101701-003	Rotativa	Tatu	Brasil	Unidad	1	Unidad	31.200.000	31.200.000
								Precio total	137.000.000

b) Seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a efectos de analizar en detalle su cumplimiento respecto los requisitos y especificaciones técnicas, que corresponde a la Empresa TRACTO AGRO VIAL S.A.

3.2. <u>Análisis Económico-Financiero, Técnico y Experiencia:</u>

Empresa: TRACTO AGRO VIAL S.A.

	Requisitos	Cumple/No cumple
Capacidad financiera	No aplica	No aplica
Capacidad técnica	Contar con locales para atención post-venta, para mantenimiento preventivo y correctivo	Cumple
Experiencia	Haber proveído bienes o productos similares durante los años 2012, 2013 y 2014	Cumple

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el oferente, en la Apertura de Ofertas y en la documentación adicional solicitada por el Comité de Evaluación a través de la UOC, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa TRACTO AGRO VIAL S.A. cumple con la evaluación Técnica y demuestra capacidad y experiencia para proveer los bienes requeridos por la Institución.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 740 /2015 I.

31 MAR. 2015

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Contratación Directa Nº 01/2015 para la "ADQUISICION DE TRACTOR E IMPLEMENTOS", ID Nº 291179, a la Empresa TRACTO AGRO VIAL S.A., con RUC Nº 80027587-0, por el monto de Gs. 137.000.000 (Guaraníes ciento treinta y siete millones), IVA incluido.

QUE, el Abog. Julio González Giménez, de la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 2.256, de fecha 24 de marzo de 2015, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a lo dispuesto en la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 24 de marzo de 2015 de la Comisión de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 y el dictamen N° 2.256, de fecha 24 de marzo de 2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa Nº 01/2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la *"ADQUISICION DE TRACTOR E IMPLEMENTOS", ID Nº 291179,* a la Empresa TRACTO AGRO VIAL S.A., con RUC Nº 80027587-0, por la suma de Gs. 137.000.000. (Guaraníes ciento treinta y siete millones), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal